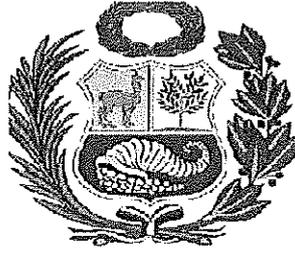




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00368 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de Marzo del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°0475-2018/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 22 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobó la Directiva, de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 06 de febrero del 2018, se aprobaron los "PROCEDIMIENTOS PARA LA RECAUDACIÓN, DEPOSITO, REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD"

Que, mediante Resolución Directoral N°00310-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DR de fecha 10 de marzo del 2019, se Apertura la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 400, Dirección Regional de Salud de Tumbes, del Pliego N°461 Gobierno Regional de Tumbes, por la suma total de S/. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, para atender el pago de compromisos menores urgentes, a cargo de la Oficina de Tesorería, por el monto mensual de S/.4.000.00 Soles (...);

Que, mediante Memorando N°0475-2018/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 22 de marzo del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone la designación del **CPC. HENRY EDIBERTO APONTE BARRIENTOS**, como Responsable del Manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección General de Salud Tumbes;

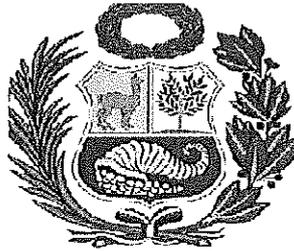
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00368 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de Marzo del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR,** las funciones como Responsable del Manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud de Tumbes, al **C.P.C. HENRY EDIBERTO APONTE BARRIENTOS**, con efectividad a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos expuestos, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG  
GLICE/DEA  
JMDM/DEGyDIRH  
JMDM/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interosados ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.